

2020.04. ACUERDO DE JUNTA DE FACULTAD DE 15 DE MAYO DE 2020 POR EL QUE SE APRUEBA LA TRAMITACIÓN DE LOS TFG POR EL PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO Y DE LA PROPUESTA ASOCIADA DE MODIFICACIÓN DEL CALENDARIO ACADÉMICO DEL CURSO 2019-2020

La Junta de Facultad de Ciencias, en sesión de 15 de mayo de 2020, de conformidad con lo especificado en la *Guía de la Universidad de Zaragoza para la adaptación a la docencia no presencial y evaluación online* aprobada en Consejo de Gobierno el día 27 de abril, en la que se establecen directrices para la tramitación de los TFE como consecuencia de las medidas excepcionales adoptadas por la UZ para el presente curso académico, acuerda aprobar el **“Procedimiento extraordinario para el depósito, defensa y evaluación de los TFE consecuencia de las medidas excepcionales adoptadas por la UZ para el curso 2019/2020”**.

Este procedimiento contiene modificaciones al procedimiento habitual recogido en el Procedimiento *PRC-001 de elaboración, evaluación y gestión de los TFE de la Facultad de Ciencias* y que incluye la defensa de trabajos ante tribunal, tal y como se ratificó en Junta de Facultad el 18 de septiembre de 2018. En la mencionada Guía de la Universidad de Zaragoza se establece específicamente que la evaluación de los trabajos fin de grado se realizará mediante el procedimiento simplificado aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza de fecha 16 de marzo de 2018. En cuanto a los trabajos fin de máster, se determina su defensa telemática ante un tribunal nombrado por el centro

Las directrices incluidas en el procedimiento que se recoge en el anexo tienen como objetivo trazar una línea de actuación homogénea para el conjunto de las titulaciones de la Facultad que, en algunos de sus aspectos, deberán ser estudiadas y refrendadas por las CGC, atendiendo a las especificidades de cada titulación.

Se establece, asimismo, un calendario académico modificado respecto al aprobado previamente en Junta de Facultad para el curso 2019/20, respetando el cumplimiento de los plazos necesarios para que los procedimientos administrativos transcurran con las máximas garantías para los derechos de los estudiantes ante el proceso de evaluación.

Finalmente, dada la situación de excepcionalidad, que está llevando en muchos casos a la reorientación de los TFE con una importante carga experimental, se acuerda habilitar una fase adicional, dentro de la convocatoria de junio, para la defensa de TFG y TFM en el mes de julio por aquellos estudiantes que deseen acogerse a la misma. A esta fase adicional no podrán acceder los estudiantes que hubiesen presentado sus TFE en la fase ordinaria de la convocatoria de junio.

Zaragoza, 15 de mayo de 2020.

ANEXO

***PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO PARA EL DEPÓSITO, DEFENSA Y
EVALUACIÓN DE LOS TFE CONSECUENCIA DE LAS MEDIDAS EXCEPCIONALES
ADOPTADAS POR LA UZ PARA EL CURSO 2019/2020***